

**Oficio GA-032-2024-FENAK**  
Guatemala, 07 de febrero de 2024

Señores  
Unidad de Información Pública  
Federación Nacional de Karate Do  
Edificio

Estimados señores.

Atentamente nos dirigimos a ustedes, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008, en relación al artículo 10 Información pública de oficio, numeral 19 "Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos de arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos"

En referencia a lo manifestado anteriormente, se hace de conocimiento que no se genera información, en virtud que durante el mes de enero del año 2024 la Federación Nacional de Karate Do de Guatemala no ha realizado proceso alguno de contrato de arrendamiento.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Deferentemente,



Licda. Lorena Moran V.  
Gerente Administrativo

cc. Archivo